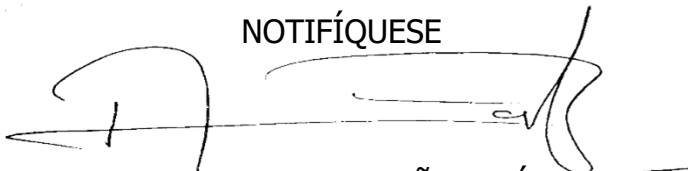


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Verbal-Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional De Infraestructura-ANI
Demandado:	Charif El Hadaui Hernández
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00008 00
Asunto:	Corrige Auto

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrigen en primer lugar el acta audiencia nro. 078 de fecha 20 de agosto de 2021 y el acta de sentencia nro.057 proferida en audiencia de fecha 19 de octubre de 2021, estableciendo el área del predio con M.I. 015-13631 objeto de expropiación así: Una franja de terreno identificada con la ficha predial No. ACN-02-0233 del 30 de enero de 2017; predio denominado La Manuelita, ubicado en la vereda Barrio La Catalina en jurisdicción del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia, Cédula Catastral No. 05 154 00 04 00 00 0004 0033 0000000000, Matricula Inmobiliaria No. 015-13631 de la ORIP de Caucasia Antioquia. Linderos: POR EL NORTE: En longitud de 819 95 mts con (1-179) predio de mayor extensión POR EL SUR: En longitud de 810,86 mts con (187-242) vía Zaragoza-Caucasia; POR EL ORIENTE: En longitud de 33,44 mts con (179-187) Predio la Trampita-Charif Hernández y; POR EL OCCIDENTE: En longitud de 27,58 mts con (242-1), predio la Cucaña-Charif Hernández, con sus cultivos y especies determinados en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7b459b82cfcc163d02db36e206b69c7ffdaa789253c4cb32961cd9ccc744b9**

Documento generado en 04/08/2022 08:42:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>